



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

SAN JUAN, 24 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente N° 03-6654-I/2016, por el cual el Instituto de Biotecnología, solicita se llame a concurso CERRADO INTERNO de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Categoría 06, Tramo Inicial - Agrupamiento 03- Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones en la mencionada Unidad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS. y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS. del Reglamento de Concursos del Personal Nodocente de la Universidad Nacional de San Juan, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006-PEN.

Que el sueldo básico vigente del escalafón del Personal de Apoyo Universitario, será de acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por la Autoridad Nacional competente.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS, en su Artículo 1º) en su Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de planta permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los tramos o Categorías de que se trate.

Que por Resolución N° 4922/2016-Rectorado, se da de baja por fallecimiento de la agente señora Fanny Dolores SÁNCHEZ, Cargo N° 10883, Categoría 06, Tramo Inicial del Agrupamiento 03- Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, quien cumplía funciones en el Instituto de Biotecnología, dependiente de la Facultad de Ingeniería.

Que Departamento de Personal informa sobre la disponibilidad del cargo a concursar.

Que el Instituto de Biotecnología se encuentra dentro de la Estructura de la Universidad dependiente de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo a la Ordenanza N° 03/89-CS.

Que el Artículo 4º), inciso b) de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, establece que la convocatoria del concurso será cerrado interno, **(solo podrán participar los agentes de planta permanente que revistan en la Facultad de Ingeniería).**

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

1027



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 - 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

// 2...

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, de la Ordenanza N° 33/10-CS y su modificación Ordenanza N° 20/11-CS, se delega en el Decano la facultad de convocar a concurso para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

Que Secretaría Administrativa Financiera, ha tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a **concurso cerrado interno** de antecedentes y prueba oposición para cubrir con carácter efectivo UN (1) Cargo de la Planta Permanente del Personal Nodocente, Categoría 06, Tramo Inicial - Agrupamiento 03-Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, CARGO N° 10883 de acuerdo al escalafón aprobado por el Decreto N° 366/2006-PEN, para cumplir funciones en el Instituto de Biotecnología, en horario de trabajo TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, equivalente a SIETE (7) horas corridas diarias a criterio de la autoridad, con un sueldo básico vigente del escalafón del Personal Nodocente, en acuerdo a lo resuelto en Paritarias Nacionales convocadas al efecto, y/o por Autoridad Nacional competente.

**ARTÍCULO 2º.- Funciones específicas del cargo:** Auxiliares de Mantenimiento, Producción o Servicios Generales. Tiene dependencia del Jefe de División o Departamento. Efectúa tareas de carácter operativo, auxiliar. **Tareas Específicas del cargo:** Limpieza General, (oficinas, sanitarios y laboratorios) mantenimientos específicos (instalaciones eléctricas y plomería, etc) del mencionado Instituto.

**ARTÍCULO 3º.-** Requisitos, el aspirante deberá poseer: conocimientos en electricidad y plomería. Y una Antigüedad mínima de UN (1) año en la Planta Permanente.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar como periodo de inscripción a partir del **26 al 30 de junio de 2023, hasta las 12 horas**, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería.

**ARTÍCULO 5º.-** Las inscripciones se recibirán en la fecha indicada de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas, en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 oeste C/P 5400-San Juan. Además los aspirantes podrán requerir mayor información y la solicitud de inscripción (para imprimir) en nuestra página web [www.fi.unsj.edu.ar](http://www.fi.unsj.edu.ar). También podrán concurrir al Departamento de

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

F 1027



Universidad Nacional de San Juan



CONSTRUYENDO SAN JUAN  
UNSJ | 1973 · 2023



FACULTAD DE INGENIERÍA

/// 3...

Concursos de la Facultad, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas. Pabellón Central, 1º Piso, Aula N° 18.

ARTÍCULO 6º.- El temario General es el siguiente: - Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587.

- Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557.

- Ordenanza 09/90-(Licencia para el personal de apoyo universitario).

- Conocimientos básicos de electricidad y plomería.

ARTÍCULO 7º.- El Jurado que entenderá en la presente convocatoria estará integrado de la siguiente manera:

**En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:**

**TITULAR:** Señor Sergio Tadeo CATALÁ – DNI N° 24.836.782

**SUPLENTE:** Señor Sergio Marcelo ORTEGA – DNI N° 20.462.520

**En Representación del Personal de la Dependencia: (Facultad de Ingeniería)**

**TITULAR:** Lic. Marcos Gustavo CALVO GARVARINO DNI N° 28.773.987

**SUPLENTE:** Señor Marta Alicia IBACETA – DNI N° 17.505.004

**UN (1) Miembro Titular y UN (1) Suplente del Rectorado**

**TITULAR:** Señor Enrique Javier OROSCO – DNI N° 31.372.041

**SUPLENTE:** Señor Omar Osvaldo NIEVAS – DNI N° 16.984.549

ARTÍCULO 8º.- Notificar fehacientemente a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.) a efectos que designe un Veedor Titular y un Suplente.

ARTÍCULO 9º.- La tramitación de este concurso se efectuará en un todo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza N° 33/10-CS de fecha 19 de noviembre de 2010 y su modificación por Ordenanza N° 20/11-CS con fecha 30 de setiembre de 2011 y Decreto N° 366/06-PEN. De fecha 6 de diciembre de 2006.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°  
sec

1027

Mg. Ing. Alfredo Daniel Bocca  
Secretario Administrativo Financiero  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.

Esp. Ing. Oscar Mario Fernández  
DECANO  
Facultad de Ingeniería - U.N.S.J.